



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ
Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la partida N°11955424
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 003-CEN-CMVP 2024

Lima, 16 de setiembre del 2024

VISTO:

El Acuerdo adoptado en Sesión del Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, de fecha 16 de setiembre del 2024, se pone en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

1. Que habiéndose realizado la convocatoria a elección del Concejo Nacional del CMVP para el periodo comprendido del 23 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2026; y, la elección de los Concejos Departamentales de los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú para el periodo comprendido del 23 de octubre del 2024 al 24 de octubre del 2026.
2. Que mediante Resolución N° 002-CMVP de fecha 13 de setiembre del 2024 en la que resuelve: Primero: Declarar la tacha de oficio de la inscripción como candidato a vocal del Concejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, correspondiente al MV Francisco Javier Caveró Alprecht con registro N° 5216; Y, Segundo: Declarar la tacha de oficio de la inscripción como candidato a vocal del Concejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, correspondiente a la MV Cecilie Giovanna Alva Izquierdo con registro N° 3338.
3. Que, en los plazos previstos en el cronograma Electoral, la M.V. Rossana del Socorro Castro Paz con registro N° 2430, identificado con DNI N° 16543184 personera de la lista que tiene como candidato postulante a Decano Nacional al M.V. José Bernardo Mantilla Gallardo, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 25° del Reglamento Electoral presentó candidatos sustitutos, con los requisitos previstos en el Reglamento Electoral.
 - 3.1. Solicita sustituir al candidato tachado, M.V. Francisco Javier Martín Caveró Alprecht con registro N° 5216 candidato al cargo de Vocal al Consejo Nacional del CMVP, por el M.V. Ysrael León Lipe con registro N° 3185, identificado con DNI N° 29436030 como candidato sustituto para el cargo de Vocal al Consejo Nacional del CMVP.
 - 3.2. Solicita sustituir a la candidata tachada M.V. Cecilie Giovanna Alva Izquierdo con registro N° 3338 al cargo de Vocal al Consejo Nacional del CMVP, por el M.V. Hammer Adolfo Quispe Eulogio con registro N° 10802, identificado con DNI N° 47550161, como candidato sustituto para el cargo de Vocal al Consejo Nacional del CMVP.
4. Que se procedió a la verificación de los documentos y del estado de habilidad de los candidatos sustitutos en concordancia a lo que establece el artículo 9 del capítulo 2 del Reglamento Electoral.

5. Que, luego de la verificación antes mencionada se determinó lo siguiente:

5.1. Que el candidato al cargo de Vocal al Consejo Nacional del CMVP, M.V. Ysrael León Lipe con registro N° 3185, identificado con DNI N° 29436030 cumple con el requisito del artículo 9° del Reglamento Electoral del CMVP.

5.2. Que el candidato al cargo de Vocal al Consejo Nacional del CMVP, M.V. Hammer Adolfo Quispe Eulogio con registro N° 10802, identificado con DNI N° 47550161, cumple con el requisito del artículo 9° del Reglamento Electoral del CMVP.

6. Que, se ha resuelto las tachas e impugnaciones a los candidatos de la única lista postulante al Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, conforme lo establece la normativa electoral.

7. Que, en estricta aplicación del estipulado en el reglamento electoral y el estatuto del Colegio Médico Veterinario del Perú, se resuelve:

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR** como única Lista Oficial Inscrita de Candidatos a ocupar los cargos como miembros del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú a la siguiente lista inscrita:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° REG.
DECANO:	JOSE BERNARDO MANTILLA GALLARDO	6003
VICE-DECANO:	JORGE AUGUSTO SANCHEZ ZEGARRA	3869
SECRETARIO:	FLOR DE MARIA GARAY LAGOS	9025
TESORERO:	MIGUEL ANGEL CASTELLANOS VELAZCO	2918
VOCAL:	YSRAEL LEÓN LIPE	3185
VOCAL:	GILMA LIZBETH CHAMBE CACERES	5539
VOCAL:	JUAN ANTONIO OTERO ROJAS	8283
VOCAL:	JUANA FERNANDEZ CHAFLOQUE	4383
VOCAL:	HAMMER ADOLFO QUISPE EULOGIO	10802

SEGUNDO: **DECLARAR CONCLUIDA** la etapa de lista Oficiales de Candidatos a ocupar los cargos como miembros del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

TERCERO: **RECORDAR** que el domingo 29 de setiembre del 2024, es la fecha de elecciones (acto electoral) simultáneas del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú y de los Consejos Departamentales de los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú la cual deberá llevarse a cabo en Asamblea Departamental Ordinaria.

CUARTO: **PUBLICAR LA DECLARACIÓN** como única Lista Oficial Inscrita de Candidatos a ocupar los cargos como miembros del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú a la siguiente Lista:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº REG.
DECANO:	JOSE BERNARDO MANTILLA GALLARDO	6003
VICE-DECANO:	JORGE AUGUSTO SANCHEZ ZEGARRA	3869
SECRETARIO:	FLOR DE MARIA GARAY LAGOS	9025
TESORERO:	MIGUEL ANGEL CASTELLANOS VELAZCO	2918
VOCAL:	YSRAEL LEÓN LIPE	3185
VOCAL:	GILMA LIZBETH CHAMBE CACERES	5539
VOCAL:	JUAN ANTONIO OTERO ROJAS	8283
VOCAL:	JUANA FERNANDEZ CHAFLOQUE	4383
VOCAL:	HAMMER ADOLFO QUISPE EULOGIO	10802

QUINTO: INVOCAR a que los Comités Electorales Departamentales de los Colegios Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú, cumplir su cronograma electoral a efectos de que la fecha de las elecciones (acto electoral) sean simultáneas y en un solo día a nivel nacional, tanto para la elección del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, así como para la elección de los Consejos Departamentales de los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú.

SEXTO: REMITIR la presente resolución a los Consejos Departamentales de los Colegios Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú, con una anticipación de hasta diez (10) días antes de las elecciones, y publicar por una sola vez en dos diarios de mayor circulación del país, corriendo bajo responsabilidad de cada Colegio Departamental, dar adecuada publicidad a dicha lista.

SEXTO: COMUNICAR al personero de la lista inscrita el contenido de la presente resolución en el término de la distancia, respetando los plazos legales.

Regístrese, comuníquese y publíquese



M.V. Juan Freddy Caballero Malpartida
Presidente del CEN-CMVP
CMVP 3967



M.V. Rosalina Luz Arroyo León
Secretaria del CEN-CMVP
CMVP 6616

M.V. David Paulino Cubas Huaman
Vocal del CEN-CMVP
CMVP 3535

M.V. Veronica Guiliiana Carrasco Asin
Vocal del CEN-CMVP
CMVP: 10052